

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
5.160.687	RODRIGUEZ VERA, MARIA ISABEL .....	L
13.046.898	TAPIA ANTON, VICENTE .....	L
13.691.952	TRUEBA GOMEZ, ROSA FERNANDA .....	L
4.562.180	VALENCIA ROMERO, MARIA CONSUELO .....	L
9.724.751	VEGA AMPUDIA, RAQUEL .....	L
6.981.302	VIVAS JIMENEZ, MARIA MONTAÑA .....	L

**8422** *ORDEN SCO/1214/2004, de 27 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social con sujeción a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Código 6450, por el sistema general de acceso libre, en los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (ciudades de Ceuta y Melilla).

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en todo caso antes del mes de julio de 2004. La duración máxima de la fase de oposición será de cinco meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título Licenciado en Farmacia. En el caso de titulaciones

obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet:

[www.map.es/servicios\\_al\\_ciudadano/empleo\\_publico/procesos\\_selectivos](http://www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos)

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

## 5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto de Gestión Sanitaria, C/ Alcalá, 56, teléfono 913380415, dirección de correo electrónico [jalvarez@insalud.es](mailto:jalvarez@insalud.es)

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra S, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## 7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo.

7.2. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.3. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

## 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el

plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2004.

SALGADO MÉNDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Presidente del Tribunal Calificador.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestación por escrito, en el plazo máximo de noventa minutos, a un cuestionario de 90 preguntas de respuestas alternativas, más 10 preguntas de reserva, preparado por el Tribunal, que versará sobre el contenido del primer grupo de temas del programa. Como mínimo el 20 por 100 de las preguntas deberán referirse a temas de Organización del Estado.

Este ejercicio se calificará de la forma siguiente: Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos; se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un tiempo máximo de veinte minutos por tema, dos temas, uno de cada una de las secciones del segundo grupo del programa, extraídos por sorteo por el opositor en el momento de su llamamiento. Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública.

Tercer ejercicio: Será un ejercicio práctico y consistirá en redactar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio.

En el segundo y tercer ejercicios cuando la mayoría del Tribunal apreciara la manifiesta deficiencia en el desarrollo del ejercicio por parte del opositor, podrá darlo por terminado, aun cuando no haya agotado el plazo concedido para ello, e invitarle a que se retire. Además, finalizada la exposición del opositor, en estos dos ejercicios, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido de la misma.

Cuarto ejercicio: Prueba de idioma. Consistirá en una prueba escrita sobre el idioma extranjero seleccionado por el aspirante en su instancia de participación, entre los oficiales de la Unión Europea.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener el 50 por 100 de dicha puntuación para acceder al siguiente ejercicio.

Segundo y tercer ejercicios: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación de apto o no apto.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. El curso selectivo, de carácter teórico-práctico, consistirá en un periodo formativo de duración no inferior a dos meses, a celebrar en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, destinado

a adquirir conocimientos y habilidades en materia de administración, gestión y evaluación de los servicios sanitarios así como en la evaluación de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.

El Subsecretario del Departamento, a propuesta del Tribunal, designará al Director del curso selectivo. Al final de dicho curso, y por parte de la Dirección del mismo se emitirá un informe para cada uno de los aspirantes, en que se valorará su rendimiento, considerando la asistencia y adquisición de conocimientos, y teniendo en cuenta el informe de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria donde el aspirante haya realizado la parte práctica.

El Director del curso elevará propuesta valorativa del resultado del mismo al Tribunal, el cual efectuará la calificación definitiva de aptitud de cada uno de los aspirantes.

Una vez finalizado el curso los aspirantes serán declarados aptos o no aptos.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los puntos obtenidos en el tercer ejercicio, el segundo ejercicio, el primer ejercicio y el cuarto ejercicio, por este orden.

Al finalizar cada uno de los ejercicios, incluido el curso selectivo, el Tribunal hará públicas las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes aprobados y los nombres de aquellos que, por no haberlo superado, se declaren no aptos.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

## ANEXO II

### Programa

#### GRUPO 1

1. El Estado español. La Constitución. La Corona. derechos y deberes fundamentales. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

3. El Gobierno y la Administración. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Ley del Gobierno. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

4. La Organización territorial del Estado. Principios generales de la estructura Autonómica. Las Comunidades Autónomas: Procesos de Transferencias. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local.

5. Los Organismos Internacionales. La ONU y sus oficinas especializadas. La OIT. Los organismos internacionales relacionados con la Salud. La Organización Mundial de la Salud. Otros organismos. El Reglamento Sanitario Internacional.

6. La Unión Europea. Instituciones Comunitarias: El Consejo. La Comisión. El Parlamento. El Tribunal de Justicia. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea y su integración en el ordenamiento jurídico español.

7. La Administración de Justicia. El Consejo del Poder Judicial. Los Estamentos y Especialidades de la Justicia: Los Procedimientos Judiciales: Generalidades y especialidades en las distintas ramas.

8. Particularidades del Derecho del Trabajo. Referencia al Estatuto de los Trabajadores. El contrato de trabajo: nacimiento, clases, suspensión, extinción. Aspectos generales del procedimiento laboral. La jurisdicción del Orden Social. Síntesis del proceso ordinario y de la Seguridad Social. Normas relativas a los accidentes de trabajo y otras contingencias.

9. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La Intervención del Estado y de la Seguridad Social.

10. La Administración Pública: Concepto. Formas de gestión de los Servicios Públicos. El Acto Administrativo. Concepto y

naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios informadores.

11. Los Derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. El derecho a las alegaciones. La Revisión de los Procedimientos Administrativos. Los recursos en vía administrativa. El recurso en la vía Contencioso-Administrativa.

12. El procedimiento administrativo. Sus fases. Iniciación del procedimiento. Instrucción. Terminación. El silencio administrativo.

13. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

14. La potestad sancionadora de la Administración. El procedimiento sancionador.

15. La Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública: Régimen Jurídico del Personal al servicio de la Administración Pública. Órganos superiores de la Función Pública. Las Relaciones de puestos de trabajo. Ofertas de empleo público. Formas de selección y provisión. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y Deberes. Sistemas de retribución. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

16. La Ley General de Sanidad. Estructura. Declaraciones. Fundamentos básicos. El Sistema Nacional de Salud. La competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

17. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura, competencias y relaciones en el ámbito internacional, central y periférico. El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Origen y estructura actual, competencias y funciones.

18. Los Sistemas Autonómicos de Salud. El proceso de transferencias. Las distintas estructuras y desarrollo. La ley 21/2001, del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas.

19. El Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. La Inspección de Área Sanitaria: estructura, composición y organización.

20. La Planificación Sanitaria. Definición y conceptos. Métodos para la identificación de problemas y necesidades de salud. Las prioridades. Conceptos básicos sobre salud. El concepto de salud según la Organización Mundial de la Salud. La salud como precepto constitucional en España. Factores políticos y económicos en los diseños de políticas sanitarias.

21. El concepto de Calidad Sanitaria. El control y el aseguramiento de la calidad. La Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

22. La Información Sanitaria: Definiciones y conceptos. Sistemas y fuentes. Principales sistemas en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

23. La Educación Sanitaria. Definición y conceptos. Campos de acción de la educación. Los agentes de 1.ª educación para la salud. La educación en la escuela, la comunidad, la empresa y los servicios asistenciales.

24. Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Demografía estática. Estructura de las poblaciones. Demografía dinámica. Natalidad y fecundidad. Mortalidad general y específica. Evolución de las poblaciones. El tiempo en demografía.

25. La asistencia sanitaria en el sistema español. Riesgos protegidos. Prestaciones del sistema: Real Decreto de Prestaciones. La Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

26. La ordenación de las prestaciones sanitarias en el Sistema Nacional de Salud. Prestaciones sanitarias del sistema español, Incluidas y no incluidas.

27. Las prestaciones complementarias. Evaluación y control de ortoprótesis, oxigenoterapia a domicilio y tratamientos dieto terapéuticos complejos.

28. Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Normativa legal de la asistencia sanitaria concertada.

29. La Organización de la Atención Primaria en el INGESA. La cartera de servicios. Evaluación e incentivación. La atención primaria de la salud. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria. Funciones y organización. La autogestión. El Médico

de atención primaria como gestor del presupuesto y como unidad de gasto del sistema.

30. La Organización de la Atención Especializada en el INGE-SA. El contrato de gestión. La asistencia especializada. Estructuras jerarquizadas en Atención Especializada. La coordinación de los niveles asistenciales. El hospital: Evolución histórica del concepto y funciones del hospital. Características de los recursos humanos y materiales del hospital. El hospital como centro de gasto y como unidad de producción económica. El coste por proceso.

31. Organización funcional de un Hospital. Órganos de gobierno. Registros hospitalarios. Indicadores de actividad y rendimiento asistencial. Gestión hospitalaria. Control de la gestión: Indicadores económicos.

32. La asistencia urgente. La emergencia médica. Estructura en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. El 061. El teléfono único: El 112. El funcionamiento en las Comunidades Autónomas. La urgencia en la zona rural. Las competencias municipales.

33. Nuevas formas de organización y gestión de la prestación de asistencia sanitaria: Estudio las fundaciones sanitarias.

34. Hemodonación y bancos de sangre. Normativa legal básica. Medidas especiales frente al SIDA y otros procesos con vía de transmisión hemática.

35. La Ética en Medicina. Los Códigos Deontológicos de las profesiones sanitarias. El consentimiento informado. Su implantación en el sistema asistencial. La legislación española en materia de Ética Médica. Los comités de Ética: Normas. Legislación competencias. El secreto profesional.

36. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimientos de actuación. Los informes técnicos. La gestión de riesgos clínicos y sanitarios. La seguridad de los pacientes. Efectos adversos de los medicamentos.

37. Personal facultativo de la Seguridad Social. Personal sanitario no facultativo y auxiliar de enfermería y personal no sanitario al servicio de instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Estatutos. Régimen disciplinario. El procedimiento administrativo sancionador.

38. La Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias. La Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

39. La docencia e investigación en el Sistema Nacional de Salud. El Pregrado. El sistema MIR. La formación continuada. El Instituto de Salud Carlos III. Las agencias de evaluación tecnológica. La Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias.

40. La Estadística: Conceptos fundamentales. La variabilidad en las ciencias biológicas. Concepto de población y muestra. Tipos y métodos de muestreo. Estadística descriptiva. Estadística inferencial.

41. La probabilidad. Concepto de suceso y de probabilidad. Estimación de una probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes. La independencia estocástica.

42. Estadística descriptiva. Variables continuas y discretas. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de centralización. Medidas de dispersión. La distribución normal. La normalización de variables. Otras distribuciones para variables discretas.

43. Estadística analítica. La inferencia estadística. Métodos de inferencia. La estimación. Métodos de estimación. La estimación por Intervalos: Concepto de intervalo de confianza.

44. El contraste de hipótesis y el valor de la p. La hipótesis nula. El error tipo I y el error tipo II. La potencia estadística.

45. Las distribuciones muestrales. El teorema central del límite. La distribución chi-cuadrado. Las correcciones para muestras pequeñas. La correlación lineal. La regresión lineal.

46. Epidemiología. Concepto. Evolución histórica del objeto de la epidemiología. Usos de la epidemiología: Etiológico, clínicos y administrativos. La epidemiología clínica: Concepto y principales áreas de interés.

47. Las fuentes de información en epidemiología: Mortalidad, morbilidad, servicios. La obtención de datos. El proceso de medir y cuantificar: Tipos de variables y escalas de medida. Los errores de medición. Razones, proporciones y tasas.

48. La investigación epidemiológica. Los estudios experimentales y de observación. Características generales. Estudios retrospectivos y transversales. Los estudios prospectivos Los riesgos relativos y atribuibles. Los sesgos.

49. La investigación epidemiológica. Los ensayos clínicos: Características generales. Tipos de ensayos clínicos. La Legislación Española.

50. La vigilancia epidemiológica. Principales métodos de vigilancia. La organización de la vigilancia epidemiológica en España. La epidemiología de las enfermedades infecciosas. Principales conceptos.

51. La epidemiología de las enfermedades crónicas. Conceptos básicos. Análisis de los principales factores de riesgo.

52. Sociología sanitaria. Estructura y dinámica social. Técnicas de investigación social. Aplicaciones en salud pública.

53. Economía sanitaria. La oferta y la demanda sanitaria. La naturaleza económica de los servicios sanitarios. Características del mercado de los servicios sanitarios.

54. La protección social. El Estado de bienestar. La Seguridad Social en España: La Ley de Bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: Estructura y contenido. Las normas que permanecen vigentes del texto refundido de 1974. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad social. Régimen General y Regímenes Especiales.

55. Acción protectora de la Seguridad Social: Las prestaciones del Sistema Contributivo y del Sistema no Contributivo. Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (Ley 24/1997, de 15 julio).

56. La financiación de la Seguridad Social. Las aportaciones del Estado. Trabajador y de la Empresa. Diferencias Internacionales. Evolución del sistema en España. Las normas de afiliación, alta y baja. Normas de cotización. Las situaciones de los trabajadores. La asimilación al alta.

57. La Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Funcionarios de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas. Peculiaridades de cada uno.

58. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Empresas Colaboradoras.

59. Las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica y carácter. Constitución, organización y funcionamiento.

60. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Los Servicios de Prevención. La participación del trabajador. El papel del médico.

61. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Competencias y organigrama. Órganos de dirección y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

62. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Funciones. Competencias. Organigrama. Estructura a nivel central y periférico. Los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. Otras entidades del sistema. El Instituto Social de La Marina. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática.

63. Prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social. La prestaciones por vejez. Muerte y supervivencia. Sepelio. Hijo a cargo. Desempleo.

64. Otras prestaciones del sistema: El Seguro Obligatorio de Vejez Invalidez (SOVI). El Seguro Escolar. Las Prestaciones Sociales. El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Las Transferencias Autonómicas en estas materias.

65. La protección de determinados colectivos: Los afectados por el Síndrome Tóxico: Antecedentes. Estructura del sistema gestor. Las prestaciones. Los afectados por actos violentos y delitos de Terrorismo.

66. Las contingencias profesionales. Declaración. Prestaciones. Peculiaridades. Las secuelas de los Accidentes de Trabajo: Tipos y prestaciones. Las Lesiones Permanentes no Invalidantes. La Enfermedad Profesional. Declaración. Requisitos. Secuelas, tipos y prestaciones.

67. La colaboración internacional en materia de Seguridad Social. Convenios bilaterales. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y del Consejo de Europa, ratificados por España. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Especial referencia a los Reglamentos 1408/71 y 574/72.

68. La Incapacidad temporal: Conceptos, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones: Peculiaridades de las distintas contingencias. Maternidad, beneficiarios, prestación y duración. Gestión y control de la incapacidad temporal. Formas de control del absentismo laboral. La importancia de control del fraude. Los estándares de duración. La colaboración de las MATEPSS y de las empresas.

69. La protección por incapacidad permanente. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción. Prestaciones económicas y prestaciones recuperadoras. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados. Revisión de la incapacidad permanente: Causas y plazos. Los equipos de valoración de incapacidades: Competencias, dependencias, estructuras y normas de actuación. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por incapacidad permanente.

70. La Ley 39/1999, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Excedencia por cuidado de familiares. Protección de la maternidad. Situaciones protegidas. Riesgo durante el embarazo. Permiso por maternidad y paternidad.

71. La asistencia sanitaria a ciudadanos de la Unión Europea en desplazamiento de sus países de origen. Normativa legal.

## GRUPO 2

### Sección A

1. La receta médica. Su ordenamiento legislativo. La receta de estupefacientes.

2. La receta médica para la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Tipos de recetas, características. Su ordenamiento legislativo.

3. Prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud. La financiación selectiva de los medicamentos en España y en Europa. Su evaluación y control por las entidades gestoras y Servicios de Salud. Papel de la Comisión Nacional para el Uso Racional de los Medicamentos y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

4. La aportación del beneficiario del Sistema Nacional de Salud: Modalidades de aportación. Campañas sanitarias.

5. Efectos y accesorios incluidos en la Prestación Farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Definición y clasificación. Características de los grupos.

6. Concierto entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Farmaindustria. Cláusulas y anexos. La oferta de especialidades farmacéuticas a la Seguridad Social.

7. Concierto entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y las Oficinas de Farmacia. Cláusulas. Anexos A y B.

8. Concierto entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y las Oficinas de Farmacia. Anexos C y D. El proceso de facturación de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud.

9. Las bases de datos de medicamentos. Bases de datos relacionados con el registro. Bases de datos relacionados con el consumo. Situación en España.

10. La información de medicamentos. Fuentes de información, características y clasificación. Centros de información de medicamentos. Organización y funcionamiento. La situación en España.

11. Estudios de utilización de medicamentos. Antecedentes, fuentes y metodología. Su aplicación en España. Estudios y diseños fármaco-económicos en asistencia farmacéutica.

12. La informática en la prestación farmacéutica del sistema Nacional de Salud. Fuentes de datos y proceso. Principales programas. Aplicaciones. Estudios fármaco-económicos del gasto farmacéutico, principales indicadores para el control de la prestación farmacéutica.

13. Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

14. Gestión de la prestación farmacéutica en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Evolución y características. Estructura organizativa y competencias.

15. Seguimiento de la prestación farmacéutica en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Medidas de gestión. Control de la distribución de recetas en Atención Primaria y Especializada.

16. Incorporación del farmacéutico a las estructuras de atención primaria. Guías fármaco-terapéuticas en Atención Primaria. Boletines de información de medicamentos y Comisiones.

17. La publicidad sobre medicamentos y productos sanitarios. La publicidad de medicamentos dirigida a los profesionales sanitarios y al público. Su reglamentación en España. Control de la visita médica en los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

18. La asistencia farmacéutica en los hospitales. Objetivos y metodología de los servicios de farmacia de hospital en España. Reglamentación de la farmacia de hospital.

19. Gestión de los Servicios Farmacéuticos del hospital. Las Comisiones Clínicas en los hospitales de la Seguridad Social. Comisión de Farmacia y Terapéutica. Guía fármaco-terapéutica del hospital.

20. Criterios de adquisición de medicamentos en los hospitales. Procedimiento de adquisición. Conservación y control de medicamentos. Control de estupefacientes y psicotropos.

21. Gestión de stocks de medicamentos. Normas y sistemas. Sistemas de distribución de medicamentos: Dosis unitarias y sistemas convencionales. Dispensación de medicamentos de uso hospitalario a pacientes externos.

22. La farmacia clínica, concepto, posibilidades y realizaciones. Fármaco-cinética clínica. Monitorización de fármacos. Farmacotécnica. Información de medicamentos en el hospital. Fármaco-vigilancia.

23. La Inspección Farmacéutica en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Estructura organizativa y competencias. Nivel central y periférico. Bases legales para la actuación inspectora.

24. Los Programas de Inspección y control de la prestación farmacéutica. Evaluación de la prescripción médica. Análisis de indicadores. Evaluación de la dispensación y facturación de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud.

25. Actuación sobre las oficinas de farmacia. Real Decreto 1410/1977, de 17 de junio: Tramitación de expedientes disciplinarios.

26. Actuación de la Inspección Farmacéutica de la Seguridad Social en relación con los laboratorios farmacéuticos. Tramitación de expedientes sancionadores. Normativa de aplicación y procedimiento.

27. Inspección a los servicios farmacéuticos hospitalarios y botiquines de medicamentos. Metodología de actuación. Evaluación del rendimiento asistencial. Tramitación de expedientes disciplinarios.

28. Actuaciones Inspectoras en materia de Infracciones y sanciones del orden social. Infracciones de los beneficiarios. Ley 8/1988, de 7 de abril. Ley 28/1992 de 24 de diciembre.

29. Medicamentos sometidos a prescripción y dispensación controlada. El visado de inspección.

30. Comités Asesores de medicamentos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Protocolos de utilización de medicamentos y con sentimiento informado del paciente.

31. La Ley del Medicamento. Títulos I al VIII. Fundamentos y principios que la inspiran. Características generales.

32. La Ley del Medicamento. Título IX. Régimen sancionador. Inspección y medidas cautelares.

33. La denominación de los medicamentos. Las marcas comerciales. Sistemas de clasificación y codificación de los medicamentos. La patente de los medicamentos. Situación en España. Los medicamentos genéricos.

34. Los ensayos clínicos de medicamentos. Reglamentación. Consideraciones generales y principios básicos. Tratamientos de uso compasivo.

35. Los ensayos clínicos de medicamentos. Intervención administrativa. Autorización. Comités éticos. Inspecciones.

36. Las fórmulas magistrales: Concepto, sentido sanitario y problemas que plantean reglamentación.

37. Los medicamentos «huérfanos». Los productos «frontera». Uso de medicamentos no registrados en España. Situación legal en España.

38. Intervención y control de estupefacientes y psicotropos. Regulación internacional y nacional. La lucha contra el tráfico ilícito y las toxicomanías.

39. La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Estructura y competencias. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Organismos dependientes del Instituto de Salud Carlos III.

40. La intervención de los precios de los medicamentos en los países más representativos. La situación en España, política de precios e interdependencia de las áreas sanitaria y económica.

41. Procedimiento de evaluación, autorización y registro de especialidades farmacéuticas. Etiquetado y prospecto de los medicamentos de uso humano. Su reglamentación y armonización a nivel europeo. La Comisión Nacional de Evaluación de los Medicamentos.

42. Especialidades farmacéuticas sometidas a reservas en su autorización. Especialidades farmacéuticas publicitarias.

43. Procedimiento multiestado y de concertación para el registro de especialidades farmacéuticas. La Agencia Europea para la evaluación de los medicamentos. La revisión de los medicamentos autorizados. El programa PROSEREME.

44. Contribución de la OMS al problema de la selección de medicamentos. El programa de acción de medicamentos esenciales y vacunas. Estudio especial de la contribución de la OMS a la estandarización de productos biológicos. El Comité de Expertos de Patrones biológicos.

45. La cooperación internacional en materia de medicamentos. Los organismos Internacionales y regionales. Las Naciones Unidas. La OPS. El Consejo de Europa. Otros organismos.

### Sección B

46. La reglamentación de los laboratorios farmacéuticos y entidades fabricantes de productos sanitarios y otros productos que afectan a la salud en España.

47. Análisis de la Industria Farmacéutica en España. Características de la industria nacional y multinacional. La industria farmacéutica en la Comunidad Europea.

48. La distribución farmacéutica. Características, instalación y autorización. Buenas prácticas de distribución.

49. La asistencia farmacéutica en la atención primaria de salud. La oficina de farmacia. Ordenación, reglamentación y desarrollo de su actividad.

50. Botiquines. Reglamentación, tipos y características.

51. Sistemas de referencia de calidad de medicamentos y productos sanitarios. Farmacopeas, formularios y normas tanto de organismos internacionales como de organismos nacionales más representativos. La situación en España.

52. La función inspectora de las Administraciones Públicas españolas en materia de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y otros productos sometidos a control sanitario. La inspección de géneros medicinales en aduana. Potestades de la Administración.

53. Fármaco-vigilancia. Concepto y objetivos. Métodos de investigación en Fármaco-vigilancia.

54. Estructura, organización y funcionamiento de la fármaco-vigilancia en España. La Comisión Nacional de Fármaco-vigilancia. La fármaco-vigilancia en otros países. Cooperación internacional en materia de fármaco-vigilancia.

55. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso autónomo. Modificadores de la transmisión colinérgica.

56. La transmisión catecolaminérgica. Medicamentos estimulantes alfa-beta adrenérgicos. Medicamentos que Interfieren con el sistema dopaminérgico.

57. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso autónomo. Medicamentos bloqueantes de los alfa-adrenoceptores. Medicamentos bloqueantes de los beta-adrenoceptores. Utilización terapéutica.

58. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central. Hipnóticos. Ansiolíticos y sedantes. Utilización terapéutica. Farmacología clínica de los agentes antidepresivos tricíclicos, heterocíclicos y de los agentes Inhibidores de la MAO. Antipsicóticos.

59. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central. Antiepilepticos y antiparkinsonianos. Utilización terapéutica.

60. Agentes analgésicos opiáceos. Agonistas/antagonistas mixtos. Agonistas parciales. Antagonistas puros. Principales indicaciones clínicas y formas de administración.

61. Anestésicos generales. Anestésicos locales. Utilización terapéutica y estudio comparativo.

62. Farmacología de las prostaglandinas y de los leucotrienos. Posibilidades terapéuticas de los eicosanoides, angiotensinas, kininas y antagonistas del PAF.

63. Utilización clínica y farmacología de los medicamentos analgésicos, antipiréticos y antiinflamatorios. Clasificación química, efectos farmacodinámicos y tóxicos y principales indicaciones clínicas. Fármacos de remisión para el tratamiento de la artritis reumatoidea.

64. Medicamentos para la Insuficiencia cardiaca. Glucósidos cardiotónicos, otros medicamentos inotrópicos y agentes vasodilatadores. Medicamentos antiarrítmicos y antianginosos. Medicamentos antihipertensivos. Utilización terapéutica.

65. Farmacología de los bloqueantes de la entrada de calcio e indicaciones para su utilización terapéutica.

66. Farmacología clínica de los diuréticos. Clasificación, mecanismos de acción, indicaciones y efectos secundarios. Fármacos antiuréticos.

67. Expansores plasmáticos. Nutrición parenteral y enteral.

68. Farmacología clínica de antiácidos y antiulcerosos. Medicamentos reguladores de la nulidad gastrointestinal. Utilización terapéutica.

69. Medicamentos que actúan sobre el aparato respiratorio. Medicamentos broncodilatadores y antiasmáticos. Utilización terapéutica. Gases medicinales.

70. Medicamentos para terapia tiroidea. Utilización terapéutica.

71. Corticosteroides sistémicos. Utilización terapéutica.

72. Hormonas sexuales. Andrógenos, estrógenos, gestágenos, anticonceptivos hormonales. Medicamentos que modifican la motilidad uterina, utilización terapéutica.

73. Alteraciones del metabolismo de la glucosa. Insulinas: Tipos, efectos, toxicidad y pautas de utilización. Farmacología clínica de los hipoglucemiantes orales. Alteraciones del metabolismo de los lípidos: Hipolipemiantes.

74. Antibióticos beta-lactámicos. Penicilina, cefalosporinas. Utilización terapéutica.

75. Sulfamidas y quinolonas. Utilización terapéutica.

76. Aminoglucósidos y tetraciclinas. Utilización terapéutica.

77. Macrólidos, cloranfenicol y otros antibióticos. Utilización terapéutica.

78. Medicamentos antituberculosos. Utilización terapéutica.

79. Medicamentos antifúngicos. Antiinfecciosos urinarios. Utilización terapéutica.

80. Antivirales fármacos antirretrovirales en infecciones por VIH.

81. Antineoplásicos.

82. Inmunodepresores y moduladores de la inmunidad.

83. Vacunas, sueros e inmunoglobulinas. Características de utilización.

84. Mecanismos generales de acción de los medicamentos. Bases moleculares de la interacción fármaco-receptor. Agonistas, antagonistas y agonistas inversas. Regulación fisiológica de los receptores.

85. Evolución temporal de los medicamentos en el organismo: LADME. Definición de los parámetros fármaco-cinéticos básicos. Biodisponibilidad y bioequivalencia.

86. Variabilidad de la respuesta farmacológica. Idiosincrasia, tolerancia y dependencia. Interacciones de los medicamentos. Reacciones adversas a los medicamentos.

87. Normas de correcta fabricación y control de calidad de los medicamentos. instalación y organización de la actividad de un laboratorio farmacéutico. Contaminaciones cruzadas. Validación de procesos. Control de calidad. Garantía de calidad.

88. Estabilidad de los medicamentos, factores que la afectan: Físicos, químicos y biológicos. Control de conservación: Plazo de validez. Métodos de estudio y conservación.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Don Francisco José Martínez López. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Médicos Inspectores.

Secretario: Don Juan Álvarez Orejón. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Médicos Inspectores.

Vocales:

Don Vicente Gómez Juanes. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Farmacéuticos Inspectores.

Doña Belén Crespo Sánchez-Eznariaga. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Farmacéuticos Inspectores.

Doña M.<sup>a</sup> de la Montaña Cámara Hurtado. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doctora en Farmacia.

Suplentes:

Presidente: Doña Alicia Benedí González. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Farmacéuticos Inspectores.

Secretaría: Doña Elisa García de Lama. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Ana María Ruiz Martínez. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Rosa López Rodríguez. Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Cuesta Terán. Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

#### ANEXO IV

##### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Farmacia».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «el idioma elegido, entre los oficiales de la Unión Europea, para la realización del cuarto ejercicio».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la

convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

**8423** *ORDEN SCO/1215/2004, de 27 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir veintiocho plazas de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Código 6449, por el sistema general de acceso libre, en los Servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulará a las de acceso general.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en todo caso antes del mes de julio de 2004. La duración máxima de la fase de oposición será de ocho meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.